



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0319-2022-MPH/GM

Huanta, 10 de noviembre de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 1241-2022-MPH/GIDT- DSLO/NBU-J, ingresado a la Gerencia Municipal con fecha 09 de noviembre de 2022; presentado por el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, quien solicita conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, habiéndose culminado la actividad ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huanta: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, y "... realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por un representante de la entidad, necesariamente un Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de obra".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento; asegurando de adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor de los recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCION N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA", que tiene como finalidad

1



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

establecer los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, funciones y responsabilidades de los actores que interviene en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de Obras y/o Proyectos por Administración Directa, así mismo hace cumplir las Normas internas que conducen a la determinación de la valorización y el costo real de la obra y/o proyecto ejecutado;

Que, mediante el Informe N°1241-2022-MPH/GIDT- DSLO/NBU-J, de fecha 09 de diciembre de 2022; presentado por el Jefe(e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", tomando en cuenta a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA";

Estando los considerados expuestos al amparo de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MPH/A del 18 de octubre de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la CONFORMACION del Comité de Verificación y Recepción de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", quedando de la siguiente manera:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| <b>PRESIDENTE</b>      | <b>: Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMAN</b><br>Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial         |
| <b>PRIMER MIEMBRO</b>  | <b>: Ing. NESTOR BENDEZÚ URBAY</b><br>Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> | <b>: C.P.C. MICHEL PAOLA CONDOR TORRES</b><br>Analista Contable- Unidad de Contabilidad             |
| <b>ASESOR</b>          | <b>: Ing. CLEVER JONATHAN RIVAS OSEJO</b><br>Supervisor de Obra                                     |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA".

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo territorial y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Asimismo, brindar las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejorar el cumplimiento de los actos administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

JOSUE DAVID TENORIO PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

2

*Plaza de Armas*  
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.munihuanta.gob.pe  
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
Twitter.com/munihuanta

